

Guaranda junio 11, 2026

RCU – 007 – 2026 – 121

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 11 de junio del 2026;

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre Forzoso del Proyecto de Investigación denominado: “Revolución Verde para una Agricultura Sostenible en Bolívar, Ecuador”, Resolución RCIV-SO-004-2026-050.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 234, señala.- “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las Escuelas, Institutos, Academias y Programas de Formación o capacitación del Sector Público y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, menciona.- “Determinar Políticas para la Gestión Institucional”;



QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), “Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-004-2026-050 de fecha 14 de mayo del 2026, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de Cierre Forzoso del Proyecto de Investigación denominado: “Revolución Verde para una Agricultura Sostenible en Bolívar, Ecuador”.

RESUELVE: “APROBAR LA SOLICITUD DE CIERRE FORZOSO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “REVOLUCIÓN VERDE PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE EN BOLÍVAR, ECUADOR”.

INTEGRANTES:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Rojas Arellano Marcelo Remigio | Director (jubilado) |
| - Arellano Gutiérrez Marco Antonio | Investigador UEB (pasó área administrativa) |
| - Lucero Luciano | Investigador Externo |
| - Zambrano Molina Juan Carlos | Investigador Externo |
| - Narváez Rivadeneira Fidel Sabastian | Pasante Estudiante UEB |
| - Paredes Villena Manuela Isabel | Personal de Apoyo UEB |
| - Santos Jara Santiago Xavier | Personal de Apoyo UEB |

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- | | |
|---------------------------|----------------|
| - Fecha de Inicio | 31/3/2025 |
| - Fecha Fin Programada | 31/3/2027 |
| - Fecha de Cierre Forzoso | 27/04/2026 |
| - Duración Total | 24 meses |
| - Monto Total Aprobado | 17.660,00 |
| - Monto Ejecutado | 4308,62 |
| - % Presupuesto Ejecutado | 24,40% |
| - Estado Final | Cierre Forzoso |

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

